ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

ONTRATO N°	CT12-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.038.194-7
CONTRATISTA:	VALENTINA ORTEGA RODAS - NIT / CC 1.007.090.318
OBJETO:	SUMINISTRO DE COPIAS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PERIODO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IE JORGE ELIECER GAITAN AYALA
VALOR:	TRES DIAS (03)
PLAZO:	($6.203.700) SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML
FECHA DE INICIO.	09 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de septiembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores LUZ MARINA RUA PORRAS, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 21.768.688, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN AYALA del Municipio de Bello y el (la) señor (a) VALENTINA ORTEGA RODAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.090.318, actuando en nombre propio con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 09 de septiembre de 2026.

2. El contrato tuvo un valor total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($6.203.700), finalizando el día 11 de septiembre de 2026, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los bienes entregados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes entregados En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$ 6.203.700
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 6.203.700
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 11 de septiembre de 2026

LUZ MARINA RUA PORRAS
RECTOR
I. E. JORGE ELIECER GAITAN AYALA
Contratante

VALENTINA ORTEGA RODAS
Contratista